DICTAMEN Nº.....40...../2012.-

Encarnación, 12 de noviembre de 2012.-

Señor

Don DAVID FRANZ KUGLER

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 12 días del mes de noviembre del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 14:05 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa y el Arq. Carlos Gabriel Silvero, Secretario de Obras Publicas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ENCARNACION, TRINIDAD Y TOMAS ROMERO PEREIRA.**----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 25 de octubre del 2012, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ENCARNACION, TRINIDAD Y TOMAS R. PEREIRA,** existiendo en el llamado TRES LOTES a ADJUDICAR.----------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, especificaciones técnicas, Constancia SIPE, Póliza de Seguro, entre otros. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto; en el llamado de referencia se han presentado cuatro (6) ofertas en plazo y hora establecido, **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa. **CONSTRUPAR S.R.L**, con Mesa de Entrada Nº4682, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Poder del Representante,

S.A. Por un total de **Gs 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones). El sexto y último** sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **NZ CONSTRUCCIONES,** con Mesa de Entrada Nº 4687, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas Declaración Jurada Art. 40, Cédula de Identidad. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 1.283.400.000** correspondiente al Lote Nº1. Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.283.400.000 (Guaraníes Mil doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A. Por un total de **Gs 64.530.000 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones quinientos treinta mil)**.-

Igualmente, se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presentaron en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

A la vez se podemos percatarnos que la Nestor Zarza presenta errores aritméticos en el punto 2.7 del Items Nº 2 del Lote Nº 1 y la empresa Construpar ha presentado errores aritméticos en la sumatoria de los ítems ofertados en el Lote Nº 3 las cuales fueron subsanadas de conformidad a la norma que regula el caso.----------

Que, igualmente se procede a la descalificación de la Empresa J.R. CONSTRUCTORA por las ofertas presentadas para los Lotes 1, 2 y 3 en virtud a que la póliza presentada no cubre al monto solicitado como garantía de mantenimiento de oferta. Igualmente la oferta de la empresa COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, para los Lotes Nº 1 y 2 deben ser descalificadas pues la póliza presentada no cubre el monto solicitado como garantía de mantenimiento de oferta, igualmente para el lote Nº 1 la citada empresa no cotiza el ítems Nº 1. Como bien es sabida la garantía de Mantenimiento de oferta es un requisito sustancial y al no ser presentada la misma no puede ser presentada como documento.--------

A la vez el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de las ofertas susceptibles a ser analizadas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

LOTE Nº 1:-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por los 2 (DOS) oferentes para el Lote Nº 1, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas evidenciando el siguiente análisis:-

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE ENCARNACION:-

Las ofertas presentadas son:

Empresa	Monto ofertado
NZ CONSTRUCCIONES	Gs.1.284.600.000
CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L.	Gs.1.328.850.000

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la empresa de NZ CONSTRUCCIONES, cuya oferta asciende a guaraníes 1.284.600.000 y donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del presente llamado (Lote 1)a la empresa NZ CONSTRUCCIONES, por los fundamentos ya expuestos.----------

Que, del presente análisis resulta que la citada Empresa NZ CONSTRUCCIONES, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo y conforme a la disponibilidad presupuestaria, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del LOTE Nº 1, del presente llamado a la empresa NZ CONSTRUCCIONES. –

EMPRESA NZ CONSTRUCCIONES (LOTE Nº 1):

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	---------

LOTE Nº 2:-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por los dos oferentes para el Lote Nº 2, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas evidenciando el siguiente análisis:-

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE TRINIDAD:-

Las ofertas presentadas son:

Empresa	Monto ofertado
EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ÑANE MBAE	Gs. 299.866.100
CONSTRUCTORA VICTORIA	Gs. 330.381.000

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la empresa EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ÑANE MBAE, cuya oferta asciende a guaraníes 299.866.100, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del presente llamado (Lote 2) a la empresa EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ÑANE MBAE, por los fundamentos ya expuestos.----------

Que, del presente análisis resulta que la citada Empresa EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ÑANE MBAE, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo y conforme a la disponibilidad presupuestaria, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del LOTE Nº 2, del presente llamado a la empresa EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ÑANE MBAE. –

EMPRESA EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ÑANE MBAE:

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	---------

LOTE Nº 3:-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por los dos oferentes para el Lote Nº 3, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas evidenciando el siguiente análisis:-

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE TRINIDAD:-

Las ofertas presentadas son:

Empresa	Monto ofertado
CONSTRUPAR S.R.L.	Gs. 800.445.000
CONSTRUCTORA VICTORIA	Gs. 800.816.000

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la empresa CONSTRUPAR S.R.L., cuya oferta asciende a guaraníes 800.445.000, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del presente llamado (Lote 3) a la empresa CONSTRUPAR S.R.L., por los fundamentos ya expuestos.----------

Que, del presente análisis resulta que la citada Empresa CONSTRUPAR S.R.L, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo y conforme a la disponibilidad presupuestaria, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del LOTE Nº 3, del presente llamado a la empresa CONSTRUPAR S.R.L:

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	---------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración

Arq. Carlos Silvero
Secretario de Obras Públicas

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Abg. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Miju Jinsenji
Asesora Jurídica